



Ayuntamiento de Villalpando

Bando

Cumplimiento de las normas de tráfico y estacionamiento en el casco urbano

El Alcalde del Ayuntamiento de Villalpando, HACE SABER:

El Ayuntamiento viene observando en distintos puntos del casco urbano conductas contrarias a las normas de circulación y estacionamiento que dificultan la adecuada ordenación del tráfico, generan molestias y, en determinados casos, pueden comprometer la seguridad de peatones y demás usuarios de las vías públicas.

Ante estas situaciones, el Ayuntamiento ha venido actuando de forma proporcionada a la naturaleza y circunstancias de cada infracción y a su posible reiteración. Así, en determinados casos se han efectuado advertencias con la finalidad de favorecer el cumplimiento voluntario de la normativa, mientras que en otros se han iniciado los correspondientes procedimientos sancionadores.

Sin embargo, la persistencia y reiteración de determinadas conductas pone de manifiesto que las advertencias realizadas no han resultado suficientes, por lo que el Ayuntamiento se ve obligado a intensificar, a partir de este momento, el ejercicio de la potestad sancionadora respecto de las infracciones que sean constatadas.

Esta actuación no responde a una finalidad recaudatoria, sino a la necesidad de garantizar la seguridad vial, la accesibilidad, la adecuada ordenación del tráfico y el respeto de los derechos de todos los vecinos.

En particular, se recuerda la obligación de:

Respetar las señales de prohibición de entrada, circulación y estacionamiento, así como el resto de la señalización existente en las calles y plazas.

Cumplir los límites de velocidad establecidos, especialmente en las zonas con mayor presencia de peatones, niños o personas mayores.

Respetar las líneas amarillas y demás marcas viales que prohíben o limitan la parada o el estacionamiento.

No ocupar las plazas reservadas para personas con discapacidad o movilidad reducida sin disponer de la correspondiente autorización.

No estacionar obstaculizando accesos, pasos de peatones, entradas de inmuebles, intersecciones, reservas de espacio o la normal circulación de vehículos y peatones.

Debe destacarse especialmente el respeto de las plazas reservadas para personas con discapacidad, cuya ocupación indebida perjudica directamente a quienes necesitan estos espacios, así como el cumplimiento de los límites de velocidad, esencial para reducir el riesgo y las consecuencias de atropellos y accidentes.

Por ello, las infracciones que sean constatadas darán lugar, cuando proceda, a la correspondiente denuncia y a la incoación del procedimiento sancionador, sin perjuicio de las demás medidas previstas en la legislación de tráfico.

Asimismo, se recuerda que cualquier ciudadano puede poner en conocimiento de la Administración hechos que pudieran constituir una infracción de tráfico mediante la correspondiente denuncia voluntaria, que será examinada y, en su caso, tramitada conforme a la normativa aplicable.

El Ayuntamiento solicita la colaboración y responsabilidad de todos los vecinos y usuarios de las vías públicas, contribuyendo entre todos a hacer de Villalpando un municipio más seguro, accesible y ordenado.

El respeto de las normas de tráfico es responsabilidad de todos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Villalpando

Plaza Mayor 1, Villalpando. 49630 (Zamora). Tfno. 980660006. Fax: 980660436

